



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Expte. 0053049/2017

Córdoba, 27/07/18

VISTO:

El Programa de Suscripción de Revistas para Investigadores y Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Directora de la Biblioteca "Lic. Víctor Guzmán" de ésta Unidad Académica ha presentado la solicitud de subsidio correspondiente.

Que mediante Resolución SECYT N° 284/2017, la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba autoriza el pago de subsidios asignados a cada Unidad Académica.

Que según consta en el Expediente toma conocimiento a fs. 3 la Secretaría Académica de la Facultad, quien solicita que se involucre a los responsables de las bibliotecas CEA e IIFAP para acordar criterios de compra.

Que entre fs. 4/6 la Directora de Biblioteca de la Facultad de Ciencias Sociales informa la distribución de la compra, para lo cual adjunta presupuestos de los distintos proveedores entre fs. 7/28.

Que a fs. 35 y 36 se adjuntan ProForma Invoice de The University of Chicago Press Journal Division y Asociación Cultural Traficantes de Sueños.

Que a fs. 37 y 37/vta. la Tesorera del Área Económica Financiera de la Facultad solicita el acto administrativo correspondiente aprobando la transferencia de fondos a la Dir. Gral. De Comercio Exterior de la UNC, detallando la imputación del pago a la partida R.0001.043.000.000.16.50.01.00.04.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.

POR ELLO:

LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pago a la firma The University of Chicago Press Journal Division en función a lo detallado en la ProForma Invoice N° 7878082, por el monto total de Dólares Estadounidenses u\$d 597, equivalentes en pesos \$16656,30 (dieciséis mil seiscientos cincuenta y seis con treinta centavos) según cotización Banco Nación Argentina de fecha 29 de julio de 2018 a \$27,90 por dólar; y a la Asoc. Cult. Traficantes de Sueños en función de lo detallado en la Factura N° NLR18/05 por el monto total de Euros 350 equivalentes en pesos \$11760 (once mil setecientos sesenta) según cotización Banco Nación Argentina de fecha 29 de julio de 2018 a \$33,60 por euro.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Económica financiera a transferir a la Dirección General de Comercio Exterior de la Universidad Nacional de Córdoba la suma detallada en el precedente artículo más gastos de comisión bancaria por la suma de Dólares Estadounidenses u\$d 85 por cada operación, equivalentes en pesos \$2371,50 (dos mil trescientos setenta y uno con cincuenta centavos) según cotización Banco Nación Argentina de fecha 29 de julio de 2018 a \$27,90 por dólar.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Publicar , Comunicar y Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE SECCIONACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

501